RESOLUCION Nº 0391 TO NEUQUEN, 16 JUN 2021

VISTO:

El Expediente OE Nº 1059-M/2021 originado por la Dirección General de Administración y Fiscalización de la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 89/2021 de fecha 22 de febrero del corriente año obrante a fs. Nº 01, la Directora General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano da inicio al trámite para la liquidación y pago de la factura B N° 00002/00000012, perteneciente a la empresa ENGINEERING SERVICE EQUIPMENT S.A., por el alquiler de un Camión Mercedes Benz, modelo Axor 1933, con caja volcadora, dominio KNM-093, desde el 01/12/20 hasta el 15/01/21, por un monto de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$624.360,00);

Que a fs. 03 luce la factura mencionada debidamente conformada por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y cuenta con la constancia del impuesto a los sellos;

Que a fs. 07 obra la certificación de servicios por parte del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, mencionando que la empresa cumplió satisfactoriamente, en tiempo y forma con la provisión del Servicio de alquiler de un Camión Volcador, con operario y combustible, el cual fue utilizado 34 días, en el periodo comprendido entre 01/12/2020 al 15/01/2021;

Que el mismo fue prestado con operario y combustible para reforzar tareas de traslado de materiales, ramas y residuos, colaborando con maquinarias y personal municipal, cuyo propósito fue, poner en óptimas condiciones los balnearios de la ciudad de Neuquén, para la Temporada 2020-2021;

Que los lugares donde se llevó a cabo los trabajos fue en el Paseo costero que se extiende por más de 15 km y los cuatros Balnearios Municipales: Albino Cotro, Gustavo Fahler, Sandra Canale y Brun de Duclot;

Que se acompaña documentación respaldatoria del Camión con el cual se prestó el servicio y de los operarios;

Que a fs. 73/79 manifiesta el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano que el equipo que se contrató fue de forma excepcional y necesario motivada en la urgencia de poner en condiciones todos los balnearios de la ciudad de Neuquén;

Que con la contratación se reforzaron tareas de traslado de materiales, ramas y residuos, colaborando así con maquinarias y personal municipal en los Balnearios Brun de Duclot, ubicado en Valentina Sur y Balneario Sandra Canale, sito en calle Gatica hasta el sector Isla Verde, en los que se incorporaron 2.400 mts. lineales más a las áreas ya habilitadas para el acceso a la ciudadanía, sumando a ello la asistencia a los Balnearios Albino Cotro y Gustavo Falher;



Que la Temporada de Balneario comenzó el 01 de diciembre del 2020 hasta el 31 de marzo del 2021, y en virtud de que nos encontrábamos en "distanciamiento social, preventivo y obligatorio", fue indispensable contar con más lugares a fin de evitar las aglomeraciones, y así los vecinos pudieran acudir a estos espacios para recreación y esparcimiento;

Que, en función a las restricciones impuestas para el turismo, se previó que nuestras zonas balnearias iban a tener amplia demanda durante ésta época estival, razón por la cual, se realizaron las obras necesarias para acondicionar los espacios y poder llevar adelante las medidas de distanciamiento social;

Que por Pase Nº 671/2021, la Dirección General de Presupuesto informa que la Contaduría Municipal ha registrado dicho gasto en el pasivo contable del ejercicio 2020, mediante la transacción II 1062, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Dieciséis Mil Doscientos Cuarenta (\$416.240,00), y para el presente ejercicio mediante preventivo PR 3585 – AA – 114889 por un monto de Doscientos Ocho Mil Ciento Veinte (\$208.120,00);

Que a fs. 82/83 se eleva informe de la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaria de Hacienda, concluyendo que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial las notas de solicitud de fs. 01 y 73/79, la conformación de la factura a fs. 03, y la certificación de servicios efectuada a fs. 07, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho en reiteradas oportunidades que el reconocimiento de situaciones efectivamente acaecidas corresponde hacer lugar al pago por cuanto tienen causa jurídica ya que las prestaciones han existido;

Que ello se sustenta en el principio del "Pago de lo Debido" o "Empleo útil" como fuente de la obligación de pagar independientemente de que exista o no una fuente contractualmente válida (Fallos 251:150; 262:261);

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de designación de la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el servicio ya se encuentra realizado, y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se reconoce el gasto efectuado;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

or. JUAN DUTTO Subsecretario de Hacienda Secretaria de Hacienda Municipalidad de Nouguén

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesoreria, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura B Nº 00002/00000012, perteneciente a la empresa ENGINEERING SERVICE EQUIPMENT S.A., por el alquiler de un Camión Mercedes Benz, modelo Axor 1933, con caja volcadora, dominio KNM-093, con operario y combustible, desde el 01/12/20 hasta el 15/01/21, por un monto de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$624.360,00).

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(FDO.) CAROD MORÁN

Cr. JUAN DUTTO Subsecretario de Hacienda Secretaria de Hacienda Municipal:dad de Nouquén